DEPENDENCIA: UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONARIO EVALUADOR: HEYDE JAZMIN FEO URBANO

FECHA DE LA EVALUACIÓN: OCTUBRE DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato, cuyo Objeto contractual corresponde a: **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL No. DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 156-5986, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLETA, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR COMUNITARIO EL UNIVERSO DE LOS NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por: **DIANA ROCIO GARZON GARCIA,** de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	Se adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato.	Cumple
Idoneidad	El oferente acredita la formación académica (básicos, técnicos, tecnológicos, profesionales, especializados y/u otros), requeridos en el estudio previo de ser el caso que aplique.	Cumple
Experiencia	El oferente acredita una experiencia laboral y/o profesional suficiente y/o superior a la requerida, de acuerdo con lo exigido en el estudio previo.	Cumple
Económicos	El valor de la propuesta es por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) MCTE.**	Cumple

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **DIANA ROCIO GARZON GARCIA,** por un valor de, **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) MCTE.,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Dada en Villeta, octubre de 2026

HEYDE JAZMIN FEO URBANO
Jefe Unidad de Desarrollo Social

Preparado: Luz C